CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Ser persona natural mayor de edad o jurídica cuya dedicación u objeto comprenda el bien y/o servicio del objeto del contrato.
2. Encontrarse registrado como proveedor en la plataforma SECOP II.
3. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar señaladas en la Constitución Nacional, en la Ley y demás normas reglamentarias.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE.
La propuesta se presentará y debe acompañarse de los siguientes documentos en el orden aquí establecido, quedando autorizada la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, para verificar la veracidad de toda la información suministrada.

- Propuesta: Deberá ser diligenciada y firmada por el proponente.
- Hoja de Vida función pública SIGEP II De la persona natural.
- Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública: De la persona natural.
- Copia de la cédula de ciudadanía: De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia Libreta Militar: (excepto mayores de 50 años)
- Formato de registro único tributario (RUT): De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, debe anexarse la documentación que acredite cuál es el régimen tributario al cual se encuentra sometido el proponente.
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)
- Certificaciones de experiencia Laboral y/o RUP de la empresa (solo por el tiempo que se requiera en la idoneidad)
- Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas vigentes: De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes fiscales: Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la Contraloría General de la República. El certificado debe estar vigente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios: Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la Procuraduría General de la Nación. El certificado debe estar vigente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión: solo si aplica
- Certificado consulta al boletín de deudores morosos del estado
- Certificado Antecedentes delitos sexuales vigentes: De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Acreditación afiliación al Sistema de Seguridad Social (encontrarse activo y al día en el pago, certificado del contador, copia tarjeta profesional y antecedentes vigentes).
- Certificación Bancaria

CORRESPONDENCIA: Cualquier comunicación que envíen los proponentes deberá dirigirse o ser entregada en medio físico en la carrera 17 No. 16-00, Centro Administrativo Municipal – CAM, piso 5 en la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío.

CONDICIONES DE SUBSANABILIDAD: Los documentos que no otorguen puntaje podrán ser subsanados por los proponentes en igualdad de condiciones, dentro

del término señalado por la Empresa. Estos documentos pueden ser subsanados por falta de presentación, incompleta o errores.

No podrán ser subsanadas todas aquellas condiciones de la oferta que de acuerdo con las reglas de participación otorguen puntaje.

DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Hacen parte integral del presente proceso de selección:

- Los estudios y documentos previos.
- La invitación a presentar propuesta y/o cotización.
- El certificado de disponibilidad presupuestal.
- Las condiciones de participación.
- Las respuestas emitidas por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA - EDUA en los medios dispuestos para ello.
- Las propuestas que sean presentadas.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERIA NECESARIA PARA APOYAR LA GESTION DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000).**

FORMA DE PAGO: La Empresa de Desarrollo Urbano pagara al contratista seleccionado el valor del contrato 100%, mediante pagos parciales mensuales, conforme a la entrega real y efectiva, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta y recibido a satisfacción del supervisor designado, y verificación del pago de seguridad social integral (salud, pensión, ARL). **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado**.

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Presentar al Supervisor informes mensuales del cumplimento de las actividades objeto del contrato. **2.** Cumplir oportunamente con los pagos de seguridad social y riesgos laborales de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y Ley 1562 de 2012. **3.** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. **4.** Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato. **5.** Dar cumplimiento a los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST), establecido en la Empresa de Desarrollo Urbano, en procura de la salud y bienestar de los empleados. **6.** Presentar mensualmente al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) e igualmente el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar al igual que con las especificaciones técnicas en perfectas condiciones dentro del plazo pactado. **2.** Entregar de manera oportuna los elementos que le sean requeridos, en un plazo no mayor a doce (12) horas, en las instalaciones de la EMPRESA DE DESARROLLO

URBANO LTDA-EDUA o donde el supervisor le indique. **3.** Cambiar los elementos requeridos cuando no cumplan con las características requeridas o cuando presente defectos de fabricación, en un plazo no mayor a un (01) día hábil, **4.** Mantener los precios establecidos en la cotización presentada

PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución para desarrollar el objeto contractual es de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar disponibilidad presupuestal y/o hasta la entrega a satisfacción de la totalidad de los productos y no excederá la vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL En atención al objeto contractual y las obligaciones del contratista, así como los factores técnicos y económicos de selección, y de acuerdo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.** 036 del 13 de enero del 2.026, con la aprobación presupuestal del rubro 2.1.2.02.01.003.01 MATERIALES Y SUMINISTROS por un valor **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000).**

SITIO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: El lugar donde deberá cumplirse el objeto contractual será en la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LTDA-EDUA en la ciudad de **ARMENIA – QUINDÍO**

CRITERIOS DE SELECCIÓN: se requiere:

IDONEIDAD	**A.** Ser persona natural mayor de edad o jurídica cuya dedicación u objeto comprenda el bien y/o servicio del objeto del contrato. **B.** Encontrarse registrado como proveedor en la plataforma SECOP II. **C.** No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar señaladas en la Constitución Nacional, en la Ley y demás normas reglamentarias.
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar una experiencia general de mínimo Un (01) año en la realización de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, y/o en caso de tener establecimiento de comercio la persona natural o jurídico tener una creación de mayor a dos (02) años.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es el establecido por la Ley 489 de 1998, cuando dispone que los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetaran a las disposiciones del Derecho Privado.

Así mismo, los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones contenidas en el manual de contratación y las propias del derecho privado con acatamiento de los principios de la función pública y la gestión fiscal.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO – GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

EL contrato se considerará perfeccionado una vez se eleve a escrito y sea publicado en la plataforma SECOP II, se firme por las partes el acta de inicio y se expida el Registro Presupuestal correspondiente.

EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
En razón al tipo de contrato a celebrar, a la forma en que se han estipulado los pagos, esto es, previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión, no se vislumbran riesgo alguno que deba ser tipificado, asignado o cuantificable.

EXIGENCIA DE GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 59 del Manual de contratación, una vez analizada la naturaleza, cuantía y a su forma de pago, considera que **SI** es necesaria la exigencia de garantías.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO: **A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO**: El valor de esta garantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y dos (2) meses más (plazo previsto para la liquidación). **B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**: El valor de esta garantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y un (1) año más (plazo previsto para la liquidación).

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

El Comité de evaluación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA - EDUA, será el órgano responsable de la verificación de la idoneidad, con sujeción a lo establecido en las presentes reglas de participación

El Comité presentará ante el funcionario competente para realizar la adjudicación del contrato objeto del presente proceso de selección, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe final de la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores de escogencia.

Si en el proceso de revisión y evaluación efectuado por el Comité para determinar el orden de Elegibilidad de las propuestas, surgiera alguna controversia o inquietud respecto a los documentos a evaluar, de ser el caso, se solicitará al proponente subsanar aquellas condiciones que de conformidad con los medios señalados en las reglas de participación sean pertinentes.

Finalmente, se procederá a la definición, mediante acta, del proceso de selección para la recomendación por parte del Comité evaluador.

MARTA INES MARTINES ARIAS
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LTDA - EDUA

Proyectó: Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada Contratista EDUA
Reviso: Antonio José Restrepo Gómez- Director Jurídico- EDUA